



**PAGH Consulting, S.C.**

Melquiades Alanís 5865 – B  
Col. Partido Díaz C.P. 32320  
Ciudad Juárez, Chihuahua México

Teléfono: 52 (656) 207 19 17 y 18  
Fax 52 (656) 207 19 17 (EXT. 102)

# Dictamen de los auditores independientes al Consejo Directivo de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.

## *Opinión*

Hemos auditado los estados de ingresos y egresos de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. (asociación sin fines de lucro) (la “**Asociación**”) por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados de ingresos y egresos antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación de los ingresos y egresos de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020, de conformidad con la política contable descrita en la **Nota 2(c)**.

## *Fundamentos de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de los estados de ingresos y egresos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados de ingresos y egresos*” de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el “Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores” (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## *Base contable y utilización*

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la **Nota 2(c)** a los estados de ingresos y egresos de la Asociación, en la que se describen las bases contables utilizadas en su preparación. Los estados de ingresos y egresos de la Asociación han sido preparados para fines de información al Consejo Directivo de la Asociación. Consecuentemente, los estados de ingresos y egresos de la Asociación, no han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, debido a que, por requerimientos de información financiera del Consejo Directivo de la Asociación, los ingresos y los gastos no fueron registrados conforme se devengan y son exigibles, respectivamente.

**(Continúa)**

### ***Asuntos clave de la auditoría***

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría del estado de ingresos y egresos del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del estado de ingresos y egresos en su conjunto y en la información de nuestra opinión sobre este, y no expresamos una opinión por separado de dichos asuntos. Para cada asunto clave de auditoría, describimos como se abordó el mismo en el contexto de nuestra auditoría. Hemos determinado que el asunto que se describe a continuación es el asunto clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

#### **Asunto clave:**

##### ***Reconocimiento de ingresos:***

Los ingresos reconocidos en el ejercicio derivados principalmente por donativos recibidos dependen de la correcta implementación y funcionamiento de los controles que mantiene la administración, así como de los sistemas utilizados para poder asegurar que los donativos realmente hayan ocurrido y se hayan registrado en el periodo correcto. El rubro de ingresos por donativos es relevante en la información financiera de la Asociación.

Como nuestra auditoría abordó este asunto:

1. Pruebas sustantivas de detalle (análisis de convenios celebrados) para asegurar el correcto reconocimiento sobre la base de flujo de efectivo de los ingresos, y que hubiesen sido registrados en el periodo correcto.
2. Análisis de los ingresos y el momento de su reconocimiento en base a las expectativas derivadas de nuestro conocimiento de la Asociación.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría fueron satisfactorios.

### ***Párrafos de énfasis***

Nuestro examen tuvo como objetivo primordial el de emitir la opinión que se expresa en el apartado denominado "*Opinión*" sobre los estados de ingresos y egresos antes mencionados. La información adicional que se incluye en el **Anexo "A"**, se presenta para análisis adicional por parte del Consejo Directivo de la Asociación, y no se considera indispensable para la interpretación de los correspondientes estados de ingresos y egresos. Dicha información fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados de ingresos y egresos y, en nuestra opinión, se encuentra presentada en forma razonable con relación a dichos estados.

Llamamos la atención sobre la **Nota 1** Contingencia por COVID-19, donde la administración describe los efectos, a la fecha de estos estados de ingresos y egresos, por la pandemia de COVID-19 en sus operaciones y sobre la situación de liquidez de la Asociación, así como sus planes inmediatos y su capacidad para continuar como entidad en funcionamiento. Durante todo el periodo 2021 y a la fecha de este informe, la Asociación ha estado operando sin interrupciones de sus operaciones y no hay una incertidumbre material que puede dar lugar a una duda sobre su capacidad para continuar operando y presentar sus estados de ingresos y egresos sobre la base de una entidad en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Como se menciona en la Nota 2(a) a los estados de ingresos y egresos, a partir del 1 de enero de 2021, la Asociación adoptó la Interpretación a la Norma de Información Financiera ("INIF") 23, *Reconocimiento del efecto de dispensas de rentas relacionadas con la pandemia del COVID -19*.

### ***Responsabilidad de la Administración en relación con los estados de ingresos y egresos***

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados de ingresos y egresos adjuntos de conformidad con la política contable descrita en la **Nota 2(c)** y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados de ingresos y egresos libres de desviación material debido a fraude o error.

**(Continúa)**

En la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Administración es responsable de la evaluación respecto de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, los aspectos relacionados de la Asociación en relación con el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Asociación o suspender sus operaciones.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados de ingresos y egresos***

Nuestras responsabilidades son obtener una seguridad razonable de que los estados de ingresos y egresos en su conjunto están libres de desviación material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados de ingresos y egresos.

***Otro asunto***

Este dictamen es emitido únicamente para información y uso por parte del Consejo Directivo de la Asociación, y no deberá ser utilizado por alguien distinto a la parte aquí mencionada.

PAGH Consulting, S.C.  
Miembro de Kreston International, Ltd.



C. P. C. Miguel García Spíndola  
Socio  
13 de mayo de 2022  
Ciudad Juárez, Chihuahua  
México

**(Concluye)**

**Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.**  
(Asociación sin fines de lucro)

**Estados de ingresos y egresos**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos)

	2021	2020
<b>Ingresos:</b>		
Donativos (Nota 4):		
Restringidos	\$ 1,835,852	\$ 1,310,187
No restringidos	452,263	656,398
Reclutamiento	48,567	
Donativo de inmueble (Nota 1)	<b>7,727,746</b>	
Otros	<u>33,331</u>	<u>56,354</u>
<b>Total de ingresos</b>	<u>10,097,759</u>	<u>2,022,939</u>
<b>Egresos:</b>		
Sueldos y salarios	1,716,064	1,515,294
Publicidad	31,424	36,438
Honorarios	30,660	37,432
Servicios públicos	37,469	18,281
Primas de seguros	11,358	11,548
Internet y teléfono	13,484	14,509
Arrendamiento de inmueble (Nota 6)	137,340	130,463
Capacitación	3,700	8,600
Mantenimiento	28,646	69,667
Cuotas seguridad social e impuesto sobre nóminas	324,125	300,565
Alimentación	29,414	13,147
Materiales y útiles	25,962	25,640
Gasolina	8,333	1,391
Impuesto al valor agregado no acreditable	52,567	42,901
Deterioro de inmueble (Nota 1)	<b>6,395,780</b>	
Otros	<u>136,783</u>	<u>85,400</u>
<b>Total de egresos</b>	<u>8,983,109</u>	<u>2,311,276</u>
Exceso (insuficiencia) de ingresos sobre egresos	1,114,650	(288,337)
<b>Menos:</b>		
Inversiones realizadas en activos fijos	(1,665,996)	(57,680)
Donativos cobrados (pendientes de) al 31 de diciembre de 2021 y 2020	25,000	(25,000)
Impuestos pendientes de pago al 1 de enero de 2021 y 2020	(81,895)	(61,822)
<b>Mas:</b>		
Impuestos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2021 y 2020	97,779	81,895
<b>Mas:</b>		
Saldo en bancos al 1 de enero de 2021 y 2020	<u>1,047,967</u>	<u>1,398,911</u>
<b>Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Nota 3)</b>	<b><u>537,505</u></b>	<b><u>\$ 1,047,967</u></b>

Las notas adjuntas son parte de los estados de ingresos y egresos.

**Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.**  
(Asociación sin fines de lucro)

## **Notas a los estados de ingresos y egresos**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos)

### **1. Entidad que reporta y asuntos relevantes**

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. (la “**Asociación**”) es una entidad sin fines de lucro, cuyos objetivos principales son el de garantizar a los adultos mayores un ambiente que contribuya a su calidad de vida y capacitación, preservando la autoestima y bienestar físico y espiritual.

La Asociación aplica las disposiciones de las Normas de Información Financiera (“NIF”), B-16 “*Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*”, así como otras disposiciones aplicables por las propias NIF.

#### **Asuntos relevantes:**

##### Contingencia por COVID-19:

El virus SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19 impactó significativamente varias economías alrededor del mundo. En varios países, los negocios y las empresas se han visto obligados a detener sus operaciones por períodos de tiempo largos y/o indefinidos. Desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Asociación implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus adultos mayores, colaboradores, proveedores y la población en general. Derivado de lo anterior, se llevó a cabo un estricto control de gastos de operación en todos los segmentos, procurando no afectar la calidad de los servicios. Adicionalmente, se procuró mantener el equilibrio financiero y la atención a los compromisos con los acreedores.

**Consideraciones fiscales:** Hasta el momento no se prevé ningún impacto fiscal adverso como resultado de la pandemia.

Asimismo, invariablemente se siguieron los protocolos señalados por la autoridad respectiva, haciendo aquellos ajustes y preparativos logísticos, para garantizar condiciones de higiene apropiadas. De acuerdo con estimaciones de la Administración y al comportamiento de la economía a partir del regreso a la “nueva normalidad”, se estima la generación de flujos de efectivo positivos provenientes de las operaciones. Asimismo, la Asociación no dejó de hacer frente a sus obligaciones ante sus acreedores, incluyendo el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

A la fecha de emisión de los estados de ingresos y egresos, la Asociación no estima que debiera modificar en forma sustancial, sus presupuestos y/o proyecciones financieras ni reconocer pérdidas importantes en la valuación de sus activos monetarios y no monetarios.

##### Donación de inmueble:

En febrero de 2021, el Honorable Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, autorizó la enajenación y desincorporación a título gratuito mediante el **trámite administrativo de donación**, a favor de la Asociación respecto de un bien inmueble municipal (terreno y edificio), ubicado en la calle de Begonias Manzana 753, con una superficie de terreno de 2,018.13 metros cuadrados, predio que se destinará a la construcción de un centro de desarrollo integral para apoyar al adulto mayor

Para efectos de que surta efectos legales la donación anteriormente mencionada, la Asociación deberá de escriturar dicho inmueble, en un plazo que no exceda de seis meses contados a partir de la autorización de donación del inmueble, debiéndose de señalar que la Asociación:

- a) Deberá de construir un centro de desarrollo integral para el adulto mayor, en un plazo que no exceda de dos años, sin fines de lucro.
- b) Mantendrá permanentemente un convenio de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua, para efectos de beneficiar a los adultos mayores.

En caso de incumplimiento de las condiciones anteriores, se podrá rescindir el contrato administrativo de donación y la escritura pública correspondiente, pudiendo ser revertida la propiedad a favor del Municipio de Juárez, Chihuahua.

El inmueble quedó debidamente escriturado el 29 de julio de 2021, asignándole la Dirección de Catastro Municipal, mediante avalúo practicado el 27 de enero del mismo año, los siguientes valores:

Terreno	\$1,331,966
Construcción	<u>6,395,780</u>
Valor directo total	<b><u>\$7,727,746</u></b>

Como resultado de un estudio solicitado por la Administración de la Asociación, se concluyó que atendiendo a las características y escaso mantenimiento del edificio, no resultaba factible desarrollar las actividades propias de la Asociación, consecuentemente, a la fecha de este informe, se están analizando alternativas financieras y operativas que permitan proceder a su respectiva demolición, para posteriormente iniciar con la construcción de un nuevo edificio.

Derivado de lo anteriormente expuesto, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021, se reconoció en el correspondiente estado de ingresos y egresos un deterioro de **\$6,395,780**.

## 2. Bases de presentación

### a. Adopción de Interpretación a las Normas de Información Financiera (“INIF”):

El 1 de julio de 2020, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) promulgó la Interpretación a la Norma de Información Financiera (INIF) - 23, *Reconocimiento del efecto de dispensas de rentas relacionadas con la pandemia del COVID -19*. Esta INIF señala que los arrendatarios deben de considerar las modificaciones en los pagos de rentas como un pago variable. Asimismo, cualquier ganancia proveniente de la condonación de pagos debe reconocerse como una extinción parcial del pasivo por arrendamiento (a valor presente), en el estado de ingresos y egresos del periodo dentro de los gastos de operación. La vigencia de esta INIF concluyó el 30 de junio de 2021.

- b. **Unidad monetaria del estado de ingresos y egresos** – Los estados de ingresos y egresos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluyen transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo.
- c. **Reconocimiento de ingresos y egresos**- Los estados de ingresos y egresos fueron preparados sobre la base de flujos de efectivo, consecuentemente, los ingresos y egresos no son registrados conforme se devengan y se identifican (son exigibles), respectivamente.
- d. **Estados de ingresos y egresos** - Los estados de ingresos y egresos se presentan con base en su función, debido a que esa es la práctica del sector económico a que pertenece la Asociación.

- e. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Los estados de ingresos y egresos y sus notas por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluyen transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es 13.86% y 11.19% respectivamente; consecuentemente, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios no reconociéndose los efectos de la inflación en los estados de ingresos y egresos adjuntos.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron 7.36% y 3.15%, respectivamente.

- f. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones, en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (“RIF”) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- g. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales. Incluye principalmente remuneraciones valuándose al importe no descontado por los beneficios que se esperan pagar por este servicio.
- h. **Beneficios a los empleados por terminación** - Las primas de antigüedad que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. Se reconocen como gasto al momento de su pago. Asimismo, las indemnizaciones se registran en gastos cuando se toma la decisión de pagarlas.
- i. **Moneda funcional y de presentación** – Las cifras de los estados de ingresos y egresos y sus notas se presentan en pesos mexicanos, la moneda funcional y de presentación de la Asociación.
- j. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Asociación (moneda extranjera), se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados. Los estados de ingresos y egresos se presentan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la Asociación.
- k. **Impuestos a la utilidad** – Por tratarse de una donataria autorizada, la Asociación no es causante de dichos impuestos (véase nota 8).

### 3. Efectivo y equivalentes de efectivo (véase nota 2.f)

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos fijos de caja, efectivo en bancos e inversiones en instrumentos del mercado monetario. El efectivo, fondos fijos de caja y equivalentes de efectivo al final del periodo, como se muestra en los estados de ingresos y egresos se integra como sigue:

	2021	2020
Fondos fijos de caja y efectivo:		
Restringido	\$ 5,820	\$ 5,170
No restringido	<u>531,685</u>	<u>1,042,797</u>
Mesa de dinero		
	<u>\$ 537,505</u>	<u>\$ 1,047,967</u>

#### 4. Donativos

Los **principales** convenios celebrados por la Asociación durante 2021 y 2020 fueron los siguientes:

##### Ejercicio fiscal 2021:

En enero de 2021, la Asociación celebró un Convenio de Participación y Colaboración con la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (“FECHAC”), para la ejecución del proyecto denominado “*Inclusión para mayores, Ciudad Juárez, Chihuahua. Enero a diciembre 2021*” (el “Proyecto”), siendo sus principales características las siguientes:

- a) Importe del apoyo otorgado por FECHAC hasta por **\$1,642,035**, importe que representa el 68.38% respecto del valor total del Proyecto. La entrega de las ministraciones es como sigue:
  - Ministración 1 **\$706,383**
  - Ministración 2 **526,462**
  - Ministración 3 **409,190**
- b) La Asociación deberá de contar con una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados por FECHAC, así como mantener su registro como donataria autorizada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- c) En caso de existir saldos remanentes al término del Proyecto, los mismos deberán de ser reintegrados a FECHAC en un plazo máximo de dos meses.
- d) La Asociación se compromete a proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con los recursos aportados, en adición a un informe de los gastos cubiertos por otros financiadores.
- e) Para la entrega de los recursos, la Asociación se compromete a proporcionar a FECHAC comprobantes fiscales como respaldo de las aportaciones económicas recibidas.
- f) La Asociación deberá enviar un informe por escrito y debidamente rubricado por el representante legal, donde se detalle lo siguiente: 1) presupuesto ejercido, 2) logro de metas, 3) procuración de recursos y 4) indicadores del proyecto. Dicho reporte se deberá enviar en digital e impreso durante los primeros 10 días de los meses de mayo y septiembre de 2021 y enero de 2022.
- g) El Proyecto consiste principalmente en cohesionar la vida social de las personas mayores en la comunidad de Juárez, para aumentar la inclusión en la familia y la sociedad.
- h) Los objetivos específicos son:
  - h.1 Brindar oportunidades de aprendizaje en las personas mayores de Juárez para su desarrollo emocional, social, físico, cultural, digital y artístico.
  - h.2 Promover el interés de la comunidad de Juárez hacia la inclusión de las personas mayores, la cohesión familiar y el reconocimiento de una vida digna.
  - h.3 Difundir los derechos humanos de las personas mayores de Juárez, para aumentar su economía y la protección de sus derechos familiares, civiles y laborales.
  - h.4 Aumentar la inclusión de las personas mayores de 45 años de Juárez en el campo de trabajo.
- i) Las principales metas del Proyecto son:
  - i.1 Impartición de 280 sesiones presenciales de talleres seminarios y pláticas en temas de desarrollo físico, cultural, digital y artístico. Dichas actividades se llevarán a cabo de mayo a diciembre 2021, bajo el supuesto de que se podrán hacer actividades presenciales con salvaguarda de salud por Covid-19, para un total de 100 beneficiados directos.
  - i.2 Impartición de 4 conferencias virtuales a la comunidad, entre enero y abril de 2021, mediante la plataforma Facebook, para un total de 160 beneficiados directos.
  - i.3 Impartir 4 conferencias presenciales a la comunidad, entre mayo y agosto de 2021, bajo el supuesto de que se podrán hacer actividades presenciales con salvaguarda de salud por Covid-19, para un total de 120 beneficiados.

- i.4 Otorgar cuatro premiaciones a ganadores de preseas Adelante y Vida Activa.
- i.5 Ofrecer 16 módulos de asesoramiento comunitario en Derechos Humanos, para un total de 400 beneficiados.
- i.6 Ofrecer 50 platicas de asesoría comunitaria virtual (sobre salud, patrimonio, pensiones, testamentos, propiedad, etc.) durante los meses de enero a diciembre de 2021, para un total de 4,000 beneficiados.
- i.7 Gestionar 80 casos de asunto jurídico administrativos presenciales para un total de 80 beneficiarios directos.
- i.8 Efectuar 240 entrevistas de orientación al trabajo presenciales, durante enero diciembre de 2021, para un total de 240 beneficiados.
- i.9 Impartir 4 talleres virtuales de re-acondicionamiento para Volver al Trabajo Virtuales entre enero a abril de 2021, mediante la plataforma Zoom, para un total de 110 beneficiados directos.
- i.10 Impartir 7 talleres de re-acondicionamiento para Volver al Trabajo presenciales, entre mayo a noviembre de 2021, bajo el supuesto de que se podrán hacer actividades presenciales con salvaguarda de salud por Covid-19, para un total de 70 beneficiados.

En julio de 2021, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Educación para Mayores 2021*”, mediante la aportación de un donativo de **\$80,007**. Dicho donativo será entregado mediante una sola exhibición en julio de 2021. La fecha límite para realizar el proyecto y/o actividad es el 31 de diciembre del 2021, comprometiéndose principalmente la Asociación a:

- a) Proporcionar un comprobante fiscal como respaldo de la aportación económica recibida.
- b) Desarrollar el proyecto de acuerdo a los objetivos, cronogramas y actividades presentados y revisados por el Comité de Donativos de la Fundación.
- c) Proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con el recurso aportado.
- d) Entregar un reporte sobre el uso de este recurso y su aplicación a más tardar 30 días después de realizado el evento. Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y consecuentemente, deberá ser reintegrado a la Fundación.

En mayo de 2021, la Asociación celebró un Convenio de Colaboración con la Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar, A.C. (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Salud Emocional y Física para Mayores*” (el “Proyecto”), bajo la convocatoria de “*Reto por la Salud y el Bienestar 2021*” (el “Reto”), en donde la Fundación empatará los recursos gestionados por la Asociación, mediante un esquema de empate de fondos 1:2, siendo los principales aspectos los siguientes:

- a) La Fundación entregará a la Asociación un monto de hasta **\$450,000**, una vez que ésta haya alcanzado la meta de recaudar hasta **\$300,000**, según se estipula en la convocatoria del Reto.
- b) La Asociación gestionará los recursos necesarios para llegar a la meta con diferentes fuentes de donantes, los cuales acordarán enviar su donativo a la Fundación, quien a su vez se compromete a entregar un recibo deducible de Impuesto sobre la Renta por el monto correspondiente.
- c) Apertura por parte de la Asociación una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados.
- d) La Asociación se compromete a entregar a la Fundación de forma periódica reportes sobre el progreso del proyecto, de conformidad con el siguiente calendario previamente establecido:
  - 1er. Informe: Septiembre 3 de 2021.
  - 2do. Informe: Diciembre 3 de 2021.
  - Informe final: Junio 3 de 2022 (impacto financiero).
- e) La Asociación se compromete a aplicar los recursos que reciba por medio de Reto, para el desarrollo del Proyecto.

En febrero de 2021, la Asociación celebró un convenio de colaboración operativa con la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua (la “Junta”), para efectos de otorgar apoyo económico para el gasto operativo del programa “*Fortaleciendo a Organizaciones de la Sociedad Civil*”. Los principales aspectos del citado convenio son:

- a) Utilizar los recursos económicos otorgados únicamente para el gasto operativo de la Asociación proveniente de sus propias actividades.
- b) Presentar en tiempo y forma dentro del primer bimestre del ejercicio fiscal 2022, un informe respecto de la aplicación del gasto operativo ante la Junta.
- c) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- d) Los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2021, deberán reintegrarse inmediatamente a la Secretaría de Hacienda del Estado.
- e) El importe del apoyo a otorgar por parte de la Junta a la Asociación asciende a **\$100,000**.

**Ejercicio fiscal 2020:**

En enero de 2020, la Asociación celebró un Convenio de Participación y Colaboración con la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (“FECHAC”), para la ejecución del proyecto denominado “*Oportunidades de inclusión para mayores en Ciudad Juárez Chihuahua 2020*” (el “Proyecto”), siendo sus principales características las siguientes:

- j) Importe del apoyo otorgado por FECHAC hasta por **\$803,460**, importe que representa el 46.43% respecto del valor total del Proyecto. La entrega de las ministraciones es como sigue:
  - Ministración 1 **\$351,647**
  - Ministración 2 **370,698**
  - Ministración 3 **81,115**
- k) La Asociación deberá de contar con una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados por FECHAC, así como mantener su registro como donataria autorizada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- l) En caso de existir saldos remanentes al término del Proyecto, los mismos deberán de ser reintegrados a FECHAC en un plazo máximo de dos meses.
- m) La Asociación se compromete a proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con los recursos aportados, en adición a un informe de los gastos cubiertos por otros financiadores.
- n) Para la entrega de los recursos, la Asociación se compromete a proporcionar a FECHAC comprobantes fiscales como respaldo de las aportaciones económicas recibidas.
- o) La Asociación deberá enviar un informe por escrito y debidamente rubricado por el representante legal, donde se detalle lo siguiente: 1) presupuesto ejercido, 2) logro de metas, 3) procuración de recursos y 4) indicadores del proyecto. Dicho reporte se deberá enviar en digital e impreso durante los primeros 10 días de los meses de mayo y septiembre de 2020 y enero de 2021.
- p) El Proyecto consiste principalmente en desarrollar aprendizaje en las personas mayores hacia el desarrollo social, físico, cultural, espiritual, utilitario y artístico. Asimismo, promover el interés de la comunidad de Ciudad Juárez hacia la inclusión de personas mayores, así como un reconocimiento a su vida activa.
- q) Los objetivos generales son:
  - h.5 Desarrollar aprendizaje y sentido de pertenencia en las personas mayores del Municipio de Juárez.
  - h.6 Promover el interés de la comunidad de dicho Municipio hacia la inclusión de las personas mayores y el reconocimiento de su vida activa.
  - h.7 Habilitar a la gente mayor de escasos recursos hacia la autogestión de trámites que les permita asegurar su patrimonio y/o aumentar su ingreso.

- r) Las principales metas del Proyecto son:
  - i.1 Impartición de 730 sesiones de 1.5 horas de talleres en temas de desarrollo físico, cultural, espiritual y artístico.
  - i.2 Efectuar 10 eventos de desarrollo de sentido de pertenencia.
  - i.3 Impartición de 8 conferencias a la comunidad.
  - i.4 Otorgar cuatro premiaciones a ganadores de preseas “Adelante” y “Vida activa”.
  - i.5 Ofrecer 30 módulos de asesoramiento comunitario (con gestorías individuales).
  - i.6 Ofrecer 22 pláticas de asesoría comunitaria sobre patrimonio, pensiones, testamento, propiedad, etc.

En febrero de 2020, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Campaña Cinco-Cinco 2020*”, mediante la aportación de un donativo de **\$90,000**, de los cuales, el 25% (**\$22,500**) serán entregados en calidad de préstamo, comprometiéndose la Asociación a pagar a la Fundación dicho importe, un mes después de realizado el evento y/o actividad. Esta cantidad no se puede condonar bajo ninguna circunstancia, ya que son parte de los recursos que se requieren para efectos de la permanencia de este fondo. La fecha límite para realizar el proyecto y/o actividad es el 20 de diciembre del 2020, comprometiéndose principalmente la Asociación a:

- e) Proporcionar un comprobante fiscal como respaldo de la aportación económica recibida.
- f) Desarrollar el proyecto de acuerdo a los objetivos, cronogramas y actividades presentados y revisados por el comité de donativos de la Fundación.
- g) Proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con el recurso aportado.
- h) Entregar un reporte sobre el uso de este recurso y su aplicación a más tardar 30 días después de realizado el evento. Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y consecuentemente, deberá ser reintegrado a la Fundación junto con el pago del 25% recibido en calidad de préstamo.

En mayo de 2020, la Asociación celebró un Convenio de Colaboración con la Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar, A.C. (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Inclusión y Desarrollo para Mayores*” (el “Proyecto”), bajo la convocatoria de “*Reto por la Salud y el Bienestar 2020*” (el “Reto”), en donde la Fundación empatará los recursos gestionados por la Asociación, mediante un esquema de empate de fondos 1:2, siendo los principales aspectos los siguientes:

- f) La Fundación entregará a la Asociación un monto de hasta **\$510,000**, una vez que ésta haya alcanzado la meta de recaudar hasta **\$340,000**, según se estipula en la convocatoria del Reto.
- g) La Asociación gestionará los recursos necesarios para llegar a la meta con diferentes fuentes de donantes, los cuales acordarán enviar su donativo a la Fundación, quien a su vez se compromete a entregar un recibo deducible de Impuesto sobre la Renta por el monto correspondiente.
- h) Aperturar por parte de la Asociación una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados.
- i) La Asociación se compromete a entregar a la Fundación de forma periódica reportes sobre el progreso del proyecto, de conformidad con el siguiente calendario previamente establecido:
  - 1er. Informe: Septiembre 3 de 2020.
  - 2do. Informe: Diciembre 4 de 2020.
  - Informe final: Junio 4 de 2021 (impacto financiero).
- j) La Asociación se compromete a aplicar los recursos que reciba por medio de Reto, para el desarrollo del Proyecto.

En mayo de 2020, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Vuelta al trabajo 2020-2021*”, mediante la aportación de un donativo de **\$95,000**. El periodo del donativo entra en vigor a partir del 1 de junio de 2020 concluyendo el 31 de mayo de 2021. Las partes se comprometen y obligan a:

- a) Las aportaciones serán entregadas conforme al siguiente cronograma:
  - **\$47,500** en junio de 2020
  - **47,500** en diciembre de 2020
- b) La Asociación se compromete a entregar a la Fundación de forma periódica reportes sobre el progreso del proyecto, de conformidad con el siguiente cronograma previamente establecido:
  - 1er. Informe: Octubre 15, 2020.
  - 2do. Informe: Febrero 15, 2021.
  - Informe final: Septiembre 15, 2021 (impacto financiero)

En agosto de 2020, la Asociación celebró un convenio de colaboración operativa con la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua (la “Junta”), para efectos de otorgar apoyo económico para el gasto operativo del programa “*Fortaleciendo a Organizaciones de la Sociedad Civil*”. Los principales aspectos del citado convenio son:

- f) Utilizar los recursos económicos otorgados únicamente para el gasto operativo de la Asociación proveniente de sus propias actividades.
- g) Presentar en tiempo y forma dentro del primer bimestre del ejercicio fiscal 2021, un informe respecto de la aplicación del gasto operativo ante la Junta.
- h) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- i) Los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2020, deberán reintegrarse inmediatamente a la Secretaría de Hacienda del Estado.
- j) El importe del apoyo otorgado por la Junta a la Asociación asciende a **\$100,000**.

En noviembre de 2020, la Asociación celebró un Convenio de Donación con Fondo Unido Chihuahua A.C. (La “Donante”). Dicho donativo será destinado a cumplir con los objetivos y/o necesidades de la Asociación, mediante la donación de un importe máximo de **\$45,000**. Las partes se comprometen y obligan principalmente a lo siguiente:

- a) La Asociación se compromete a presentar reportes de compra incluyendo copia de factura o facturas, evidencia del donativo recibido y carta de agradecimiento.
- b) La vigencia del convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración necesaria hasta el cumplimiento de su objeto, esto es, a la entrega y recepción del total de los informes involucrados en el proceso de donativo.
- c) La Asociación se compromete a entregar un recibo deducible por el donativo recibido.

## **5. Administración de riesgos de liquidez**

La Asociación dentro del marco de sus operaciones cotidianas se encuentra expuesta al riesgo de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Asociación no pueda cumplir sus obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquidan entregando efectivo u otro activo financiero. La Asociación da seguimiento oportuno al vencimiento de sus pasivos, así como a las necesidades de efectivo para sus operaciones. Análisis de efectivo detallados son preparados, estableciéndose un marco apropiado para la administración de este riesgo. Se toman decisiones sobre la obtención de financiamientos, o en su caso, limitar los proyectos de inversión y ciertos apoyos con objeto de mantener una buena liquidez.

## 6. Compromisos

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), emitió la nueva norma de información financiera (NIF) D-5, *Arrendamientos*, cuya fecha de entrada en vigor fue a partir del 1 de enero de 2019. Dicha norma introdujo un modelo contable de arrendamientos único, en el cual, el arrendatario reconoce un activo que representa su derecho a usar el activo arrendado, reconociendo un pasivo por arrendamiento que representa la obligación de hacer pagos por el uso de ese activo.

Atendiendo a las características del contrato de arrendamiento vigente, esta nueva normatividad no tuvo efecto alguno en la situación financiera de la Asociación.

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a gastos empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrato, para reflejar más adecuadamente el patrón de consumo de los beneficios del activo arrendado. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en las que se incurren.

La Asociación tiene celebrado un contrato de arrendamiento con una vigencia de un año, respecto del inmueble donde tiene ubicada su actividad y oficinas administrativas; en 2021 y 2020, los gastos por renta ascendieron a **\$137,340** y **\$130,463**, respectivamente.

## 7. Contingencias

Una contingencia se define como:

- Una posible obligación que surge de eventos pasados y cuya existencia solo puede ser confirmada por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros independientes del control de la Asociación, o;
- Una obligación presente que surge de eventos pasados que no es reconocida debido a:
  - I. No es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, o;
  - II. El importe de la obligación no puede ser medido con suficiente fiabilidad.

La evaluación de dichas contingencias requiere del ejercicio de juicios y estimaciones significativas sobre el posible resultado de dichos eventos futuros. La Asociación evalúa la probabilidad de pérdida que surge de litigios y otras contingencias con la asistencia de sus asesores legales. Estas estimaciones son reconsideradas de manera periódica y por lo menos a cada periodo de reporte, concluyéndose que las posibles contingencias de la Asociación se relacionan con asuntos legales y civiles no significativos, reconociéndose en su caso el gasto conforme se materializan.

## 8. Situación fiscal

De conformidad con las disposiciones vigentes en materia del Impuesto Sobre la Renta, la Asociación, únicamente tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta, cuando proceda y exigir que la documentación comprobatoria con motivo de los pagos que realicen a terceros reúna los requisitos fiscales. Por otra parte, atendiendo al objetivo para el cual fue creada la Asociación, la misma no es sujeta directa de impuestos a la utilidad.

**9. Autorización de la emisión de los estados de ingresos y egresos**

Los estados de ingresos y egresos fueron autorizados para su emisión el 13 de mayo de 2022, por la Sra. Carolina Amparán Máñez, Consejera Operativa de la Asociación, consecuentemente, estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Asociación, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. El estado de ingresos y egresos correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 2020, fue aprobados por Consejo de Administración de la Asociación el 18 de junio de 2021.

\* \* \* \* \*

**Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.**  
**(Asociación sin fines de lucro)**

*Determinación del porcentaje del impuesto al valor agregado ("IVA") no acreditable:*

**Año que terminó el 31 de diciembre de 2021:**

Ingresos operativos:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Afecto a IVA</b>	<b>Porcentaje</b>
Donativos	\$ 2,288,115	No	
Inmueble	7,727,746	No	
Reclutamiento	48,567	No	
Otros	33,331	No	
	<b><u>\$10,097,759</u></b>		100.00%
Ingresos sujetos a IVA	-		<u>-</u> %
Porcentaje de IVA no acreditable			<u>100.00%</u>
Total IVA acreditable (cuenta No. 119-01-000) al <b>31 de diciembre de 2021</b>			\$ 52,572
Porcentaje de IVA no acreditable			<u>100.00%</u>
IVA por aplicar a gastos			<u>\$ 52,572</u>
IVA aplicado a gastos			<u>52,567</u>
Aplicado de menos			<u><u>\$ 5</u></u>

**Año que terminó el 31 de diciembre de 2020:**

Ingresos operativos:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Afecto a IVA</b>	<b>Porcentaje</b>
Donativos	\$ 1,966,585	No	
Cursos	-	Si	
Otros	56,354	No	
	<b><u>\$ 2,022,939</u></b>		100.00%
Ingresos sujetos a IVA	-		<u>-</u> %
Porcentaje de IVA no acreditable			<u>100.00%</u>
Total IVA acreditable (cuenta No. 119-01-000) al <b>31 de diciembre de 2020</b>			\$ 43,823
Porcentaje de IVA no acreditable			<u>100.00%</u>
IVA por aplicar a gastos			\$ 43,823
IVA aplicado a gastos			<u>44,170</u>
Aplicado en exceso			<u><u>\$ 347</u></u>

(Continúa)

*Gastos operativos que adolecen de documentación soporte:*

**Año que terminó el 31 de diciembre de 2020:**

<b>Póliza No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
C53	15/09/20	Girasoles	Premio Vida Activa	<u>\$ 25,000.00</u>
				<u><b>\$ 25,000.00</b></u>

**(Concluye)**

\*\*\*\*\*